## **CARTA DE** RATO DIGNO AL CIUDADANO



La Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) es una unidad de carácter técnico y especializado vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), que tiene por objeto orientar la política pública de gestión del territorio para usos agropecuarios; para lo cual utiliza y dispone sistemas de información, lineamientos, indicadores, criterios, publicaciones técnicas, zonificaciones, material gráfico y audiovisual y servicios web...

Nuestro compromiso con los grupos de valor es ofrecer productos de calidad y fácil acceso, con un trato respetuoso, amable y equitativo, sin distinción alguna. Por lo tanto, nos interesa que conozcan sus derechos, deberes y los canales de comunicación que tenemos a su disposición.

1. La norma detallada sobre trato digno al ciudadano se encuentra en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## Derechos

- 1. Ser tratado con respeto y dignidad.
- 2. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, así como personas en estado manifiesto de indefensión o debilidad.
- 3. Presentar sus inquietudes, sugerencias, denuncias y peticiones sin necesidad de intermediarios o apoderados, utilizando los canales que proporciona la Entidad.
- 4. Recibir respuesta veraz, precisa y oportuna, a las solicitudes presentadas, de acuerdo con los plazos establecidos en la ley.
- 5. Obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución, excepto en casos de información pública clasificada o reservada.
- 6. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones u obligaciones administrativas en la UPRA.
- 7. Que su testimonio, documento o elemento probatorio sea valorado y tenido en cuenta para la toma de decisiones cuando le ataña una actuación administrativa. También tiene derecho a ser informado sobre el resultado correspondiente.

# Deberes



- 1. Cumplir con los protocolos y procedimientos para el acceso a los productos y servicios de la Entidad. 2. Ejercer con responsabilidad sus derechos de usuario respecto al uso de los productos
- y servicios de la Entidad.
- 3. Actuar de buena fe y aportar información veraz y constatable, para el acceso a los productos y servicios de la Entidad. 4. Tratar con respeto a los servidores públicos.

# Canales de atención



ción los siguientes canales: **Electrónicos:** 

y denuncias (PQRSD)

atencioalusuario@upra.gov.co

soytransparente@upra.gov.co

Los usuarios podrán hacer sus solicitudes desde cualquier lugar y a cualquier hora, mediante el uso de un computador o dispositivo móvil con acceso a internet, a través de los siguientes canales:

en la gestión del territorio para usos agropecuarios a través de su sitio web https://www.upra.gov.co y de su Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) https://sipra.upra.gov.co/ · Formulario en línea para atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias

• Sitio web institucional: La UPRA dispone información de sus productos y servicios

https://upra.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/formulario-pqrsd\* Puede consultar el video de la guía para el uso del formulario en línea en:

https://www.youtube.com/watch?v=O\_zWNQ8OUs8&t=43\$ Correo electrónico

notificaciones.judiciales@upra.gov.co · Correo electrónico para denuncias de actos de corrupción

Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales

**Otros canales:** 

### La entidad brindará atención en sus instalaciones a las solicitudes de los usuarios, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua), a través de los

siguientes canales:

 Escrito Puede entregar directamente una comunicación escrita o enviarla a través de correo postal. La entidad se encuentra en la siguiente dirección:

Telefónico

Calle 28 # 13-22, Edificio Palma Real, Torre C, piso 3, Bogotá, Colombia.

## Puede recibir atención comunicándose a los números:

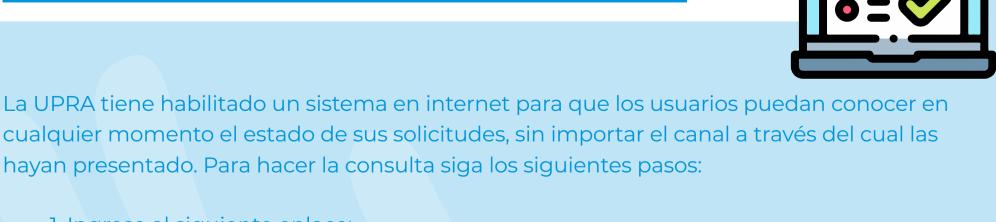
Presencial

Puede hacer directamente su solicitud en la entidad ubicada en la calle 28 # 13-22, Edificio Palma Real, Torre C, piso 3, en Bogotá, Colombia, de lunes a viernes

(+57 601) 5529820 – 2457307

Código postal: 110311, 110311098.

en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).



Consulta el estado de tu solicitud:

cualquier momento el estado de sus solicitudes, sin importar el canal a través del cual las hayan presentado. Para hacer la consulta siga los siguientes pasos:

https://upra.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/formulario-pqrsd

2. Haga clic en el botón Q Buscar

1. Ingrese al siguiente enlace:

3. Seleccione la opción para buscar, puede elegir entre número de radicación o número de documento, luego escriba el número correspondiente y haga clic en «Buscar».

